



22 de junio de 2026

Año XXVI

No 1569

LA LUCHA SIGUE

La asamblea del pasado jueves mostró nuevamente la riqueza del pensamiento de los trabajadores nucleares. Se analizó el contenido del convenio resultante de las negociaciones de revisión contractual con el sentido crítico que caracteriza a nuestra organización y se expresaron ampliamente distintos puntos de vista, lo mismo llamando a ratificar la aceptación de la propuesta patronal, como los de quienes propusieron votar en contra en la consulta del próximo 1° de julio.

Una constante, sin embargo, fue el llamado a no bajar la guardia ni dejar de luchar en defensa de los derechos de las personas trabajadoras y por el fortalecimiento del ININ.

En diversas intervenciones se llamó a no confiar en la voluntad de quienes reiteradamente han actuado contra el interés de los trabajadores e incluso en detrimento de una institución que estarían obligados a defender y fortalecer.

Se coincidió en que no ha terminado la lucha por

defender todos los derechos laborales plasmados en el contrato colectivo y en la legislación mexicana, pero también que el instituto debe ser fortalecido en todas sus áreas y no solo en aquellas ligadas a intereses particulares o de grupo.

Las tareas que la legislación asigna al ININ, principalmente en la Ley Nuclear, pero también en leyes como la Ley de Infraestructura de la Calidad, obligan a fortalecer de manera integral al instituto, así como la Ley Federal del Trabajo y la política laboral proclamada por el gobierno federal dan elementos para exigir el respeto a los derechos de las personas trabajadoras, incluso cuando quienes los afecten sean funcionarios del ejecutivo o los otros poderes toleren el incumplimiento.

El análisis realizado en la asamblea y el que cada quien haga del convenio que desde ese día se está entregando a todas las personas trabajadoras, permitirá que el próximo 1 de julio haya un voto informado y razonado. De éste dependerá que termine o continúe el proceso de revisión de CCT.

Otro tema abordado por la asamblea fue la rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2025. Aunque la información al respecto se distribuyó desde marzo, por el proceso de revisión contractual se pospuso la votación hasta ahora.

Además de recordar al recientemente fallecido socialista y sindicalista Antonio Gershenson Tafelov, la asamblea aprobó por unanimidad la rendición de cuentas. Como lo establece el artículo 373 de la Ley Federal del Trabajo se entregará el acta de la asamblea a la autoridad registral para que se integre al expediente de registro sindical. El SUTIN sigue siendo de los pocos sindicatos que cumplen plenamente este requisito legal.

¿Por qué nos hicieron firmar de recibido el convenio?

Dice el Artículo 5 del Reglamento para la aprobación de los convenios de revisión del contrato colectivo de trabajo.

Desde la emisión de la convocatoria de consulta hasta el día de realización de ésta, se deberá poner a disposición de los miembros del sindicato un tanto completo digital o impreso, del convenio de revisión del que se trate.

Lo anterior podrá ser verificado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización

La actividad sindical continúa como lo establecen los estatutos y la legislación laboral

El próximo 6 de julio se emitirá la convocatoria al 31° Congreso Nacional Ordinario del SUTIN que se realizará en la semana del 7 al 11 de septiembre.

En julio se deberán presentar los informes de la representación sindical del segundo trimestre de 2026 y en octubre los del tercer trimestre.

El 3 de agosto saldrá la convocatoria para elegir el 27 del mismo mes a la comisión electoral que, de acuerdo con los estatutos y la Ley, deberá organizar la elección de la representación sindical para el periodo 2027-2029. Se propondrá que la convocatoria a elecciones generales salga el 14 de septiembre y que las asambleas electorales se realicen en octubre, para tramitar con tiempo la toma de nota de los representantes electos.

Pasa a una nueva etapa la lucha de la CNTE

Después de tres semanas de marchas, plantones y pláticas con las secretarías de Gobernación y Educación y con el ISSSTE, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) levantó su huelga el sábado 20 de junio.

La CNTE informó que en las mesas de diálogo el Gobierno Federal hizo "propuestas" como la eliminación de la Unidad del Sistema para la Carrera magisterial y avanzar gradualmente hacia un esquema público y solidario en beneficio de quienes están en cuentas individuales, lo que fue rechazado considerándolas demagógicas.

Reiteran sus demandas de abrogar la reforma educativa y la Ley del ISSSTE de 2007, cese a la denostación y persecución política en su contra, reinstalación inmediata de cesados, ser recibidos por la Presidenta de la República, castigo a los autores intelectuales y materiales de la represión y reparación del daño e indemnización a los lesionados del pasado 1 de junio, principalmente. Señalan que no hay derrota, sino paso a una etapa de reorganización para fortalecer su movimiento.

Esta lucha puso en el centro la discusión sobre la seguridad social solidaria, herida de muerte con las

reformas de 1997 y de 2007. Para garantizar un futuro digno a los trabajadores se necesita un real diálogo nacional sin descalificaciones y que atienda el interés de los trabajadores y no el de la banca privada. Los nucleares, presentes en esta lucha, debemos participar también en este diálogo.

Desde las secretarías

Las personas sindicalizadas que tengan documentación que acredite su derecho a una promoción, deben llevarla al local sindical para actualizar su expediente. *Secretaría de Trabajo.*

Sólo quedan 7 días. Si aún no has recogido tu reconocimiento por cumplir quinquenio en 2025, solo te quedan 7 días para hacerlo en el local sindical. *Secretaría de Finanzas.*

Hoy puedes hacerlo, mañana será muy tarde

Algunas personas integrantes del SUTIN no han llenado formatos con información que un día puede ser muy necesaria para sus deudos. Reiteramos la invitación a realizar un trámite muy sencillo que puede ayudar a sus familiares el día en que el trabajador haya partido hacia la eternidad.

Personas que no han llenado la designación de beneficiarios del seguro de vida THONA:

3745	4253	4648	5208	5489
5493	5767	5797	5799	5801

Personas que no tienen firmado ningún documento para la ayuda para gastos de defunción:

4260	4424	4648	4662
4699	5287	5586	5592

A quienes estén aun en estos casos se les solicita pasen al local sindical a la brevedad. *Secretaría de Seguridad Social.*

Para cumplir lo que marca el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, sobre la posible verificación por el CFCRL, hoy, de 12:30 a 14:45 horas continuará en el comedor la entrega del *Convenio de Revisión del CCT 2026-2028*, a quienes aún no firman de recibido. *Secretaría de Organización.*

sutin.nucleares@gmail.com
<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional